Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
Calle 23 Nº 16 -39 PBX 2754780 EXT 2002
Primer piso edif Las Marías, Complejo judicial de Sincelejo
Jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, Sobre el inicio del proceso- ***Solicitud Individual de Restitucion y Formalización de Tierras*** **- Rad: 700013121002-2020-00027-00, predio "POTOSÍ", ubicado en el Corregimiento de Aguacate del Municipio de San Onofre Departamento de Sucre, identificado con Matriculas Inmobiliarias No. 340-31521 con predial No. 70-713-00-05-00-00-0001-0174-0-00-00-0000**, dentro del cual se profirió auto admisorio el día 22/01/2021, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorio, de embargo, divisorio, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorio de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubiera identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos que lo afecten, con excepción de los procesos de expropiación

Por tanto se informa a todos los Juzgados del País que deben remitir a este Juzgado de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.

Sincelejo, octubre 29 de 2021

AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Amarsy Cotera Jimenez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5eca13bd65f99518bd0d2008a3a8ac2ac62cd63e555e67aa7185d5594b808a69

Documento generado en 29/10/2021 12:08:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica